



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. Nº 41/21. M.C. Nº 34/21. INF. Nº 23/21 COM. MEDIO AMBIENTE | 1

Sucre, 19 de abril de 2021
H.C.M. Min. Com. Nº 34/21

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



FS 26
15:48

C-2110

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Nº 41 de 19 de abril de 2021, ha tomado conocimiento del Informe Nº 23/21, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

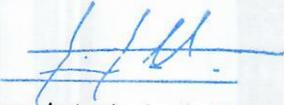
MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 34/21

La Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor ha tomado conocimiento el informe de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, referente a la denuncia presentada por la señora Elena Bejarano Choque en fecha 1 de febrero de 2021, por la ocupación de un espacio de puesto de venta en el Mercado Campesino, originando por un conflicto entre el Sindicato Mixto de Comerciantes 01 de Agosto y el Sindicato Mixto de Comerciantes 01 de Agosto "A", que hasta la fecha el Intendente Municipal no ha puesto solución, por lo que en sujeción a lo establecido en el artículo 149 de la Ley Nº 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, **RECOMENDAMOS** a su Autoridad adoptar las acciones necesarias que correspondan para dar solución al problema presentado en el puesto de venta en la calle Nataniel Aguirre, zona del Mercado Campesino, en estricta sujeción a la normativa vigente.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL